



Resolución Directoral Ejecutiva N° 137 -2015/APCI-DE

Lima, 12 OCT. 2015

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores responsable en su calidad de ente rector de la cooperación técnica internacional, de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado en función de la política nacional de desarrollo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 108-2015/APCI-DE de fecha 16 de julio de 2015, se designó al abogado Carlos Alberto Castagne Saavedra, como Asesor de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, cargo considerado de confianza;

Que, el referido funcionario ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que es procedente aceptarla;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N°028-2007-RE y sus modificatorias, en concordancia con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el abogado **CARLOS ALBERTO CASTAGNE SAAVEDRA** como Asesor de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), partir del 12 de octubre de 2015, cargo considerado de confianza, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al interesado, para las acciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



Rosa Herrera Costa
Ara. ROSA L. HERRERA COSTA
Directora Ejecutiva
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL